

OFICIAL.

DE JUSTICIA.

entes los testimonios
ventura Ahumada, i
por las personas á
cuyo caso carecen de
l auto consultado que
ha continuar la causa
da. - *Cantillo. - Lastra.*
el tribunal de apela-
Bogotá febrero siete
i cinco. - *Gregorio*
tario.
ca.

guidos por el delito
nuel Ferro, en ellos
ero, que el procedi-
por la declaracion del
Fenagos, que con re-
erna dijo que Ferro
mplices en la rebelion
o de mil ochocientos
que evacuada la cita
io que Ferro hubiese
ero, que tambien se
é indeterminado que
ado, en la noche del
Sarda: cuarto, que
posiciones legales son
que está conforme el
por tales fundamen-
sentencia consultada
Ferro del cargo que se
justicia en nombre de
á de la lei, se aprue-
nel *Senado del Cauca.*
a. - *Domingo Ciprian*
el tribunal del distrito
está vacante i uno de
los tribunales i uno de
los secretarios. - La copia.

VACANTES.

tos por el término de
opositores á las escri-
centenas de Ibaguè,
a i Mariquita, para que
eran pretendidas ocu-
señalado. Para que lle-
esta convocatoria, pá-
a cantones respectivos,
ambrado, i pásco no-
lor de esta provincia
publicacion por medio
ulo al artículo ciento
tribunales. - *Cantillo.*
veyóse por el tribunal
marca.
ate i uno de mil ocho-
- *Fonseca,* secretario.

os de que se ha ocu-
representantes en las
1835.

ñana. - Se juramentó á
bian prestado el juramen-
uso en conocimiento del
de las sesiones. Se pasa-
arios registros de elec-
nsaje del presidente del

- Se dió cuenta i manda-
ques varios documentos.
nado en la reunion del
on de vicepresidente de
s. Se acordó una pro-
á la comision de elec-
putados i suplentes que

Pradilla. Se mandó imprimir el regamen-
de la cámara tal como se halla vijente. Se
leyó un mensaje del poder ejecutivo i varios
documentos relativos al Ecuador que se pasaron
á las comisiones de guerra i relaciones exteriores,
con calidad de urgentes. Se mandaron pasar á las
respectivas comisiones algunos proyectos objeta-
dos i devueltos por el ejecutivo, i archivarse
otros sancionados.

3. Se reunieron las cámaras en un solo
cuerpo

4. - Se dió cuenta con 28 comunicaciones
que se pasaron á las respectivas comisiones.
Se pasó al senado una comunicacion del se-
cretario de hacienda en que recomienda una
medida sobre la enajenacion de las fincas del
Estado por haberse pasado en 1833 á aquella
corporacion un proyecto sobre la materia. Se
dió la 1.ª discusion á un proyecto de decreto
cuyo objeto es igualar la cuenta de las obli-
gaciones de la deuda consolidada del 3 i del
5 por ciento en la venta de azogues. Se de-
claró urgente i tuvo su 1.ª discusion un pro-
yecto concediendo al poder ejecutivo las fa-
cultades de los parágrafos 1.º i 2.º del ar-
tículo 108 de la constitucion. Se dió lectura
á la memoria del secretario de hacienda. Se
dió su primera discusion al proyecto de código
penal compuesto de novecientos i tantos ar-
tículos.

4 por la noche. Se dió la 2.ª discusion
al proyecto sobre las obligaciones de la deuda
consolidada en la venta de azogues. Se dió su
2.ª discusion al proyecto concediendo al poder
ejecutivo las facultades 1.ª i 2.ª del artículo
108 de la constitucion.

5, por la mañana. Se dió cuenta con 11 co-
municaciones que fueran decretadas segun su
estado. Tuvo su 3.ª discusion el proyecto con-
cediendo las facultades espresadas al ejecutivo.
Se acordó proponer al senado el cambio de los lo-
cales en que las cámaras tienen sus sesiones. Se
dió la 2.ª discusion del proyecto de lei, sobre
el modo de recuperar la ciudadanía cuando se ha
perdido con arreglo á la constitucion. - Se dió la
1.ª al proyecto sobre el modo de hacer las pro-
puestas para llenar las plazas vacantes de la
corte suprema i tribunales de distrito. Se
dió la 1.ª al proyecto disponiendo que se
puedan entregar al gobierno de Venezuela los
documentos que le correspondan. Se dió la
2.ª al proyecto destinando terreno para la
construccion de cementerio de extranjeros no
católicos. Se dió la 2.ª al que revoca el
derecho de asilo en los templos. Se dió la
2.ª al proyecto destinando á los fondos pro-
vinciales los edificios de conventos que no
hayan sido destinados. Se rechazó en 2.ª
discusion el proyecto por el cual se extinguian
las fundaciones perpetuas, llamadas patronatos
de legos. Comenzó i quedó pendiente la 2.ª
discusion del proyecto rebajando un 3 por
ciento á los censos perpetuos. Comenzó i quedó
pendiente la 3.ª discusion del proyecto sobre
las obligaciones del 3 i del 5 en la venta de
azogues.

6 por la mañana. - Se dió cuenta, con
20 diferentes expedientes. Tuvieron su 1.ª
discusion los proyectos siguientes: sobre es-
tencion que deben tener las minas de oro
corrido: habilitando á los secretarios de los
jefes políticos donde no haya concejos muni-
cipales, para llevar el registro de anotacion de
hipotecas: derogando el decreto que concedió
el 172 por ciento de las rentas nacionales
del Cauca para la universidad de aquel dis-
trito: destinando el edificio de la antigua
universidad tomistica, i declarando la pena en
que incurran los que hagan el comercio de
cabotaje, en buques extranjeros. - Se negó en
2.ª discusion el proyecto rebajando al 3 los
censos perpetuos. Se dió lectura á una parte
de la esposicion del honorable Sor. secretario
del interior i relaciones exteriores.

6 por la noche. - Se declararon fundadas
las objeciones del poder ejecutivo al proyecto

decomple con la lei de 8 dineros. Tuvo su
1.ª discusion el proyecto de resolucion sobre
que se reconvenga á la suprema corte para el
juzgamiento de los ministros del tribunal del
Magdalena por haber declarado abonable cierta
cantidad depositada en la tesoreria de Mompox
en la época de Colombia.

7 por la mañana. Se dió cuenta con 9
diferentes documentos. Tuvo la 3.ª discusion
el proyecto derogando el derecho de asilo.
Tuvo la 3.ª discusion el proyecto destinando
á los fondos provinciales los edificios no des-
tinados. Tuvo su 3.ª discusion el proyecto
de terrenos para cementerios de extranjeros no
católicos. Tuvo la 2.ª el proyecto sobre el
modo de recuperar la ciudadanía perdida, con
arreglo á la constitucion. Comenzó i quedó
pendiente la 3.ª del proyecto que detalla los
gastos de mayoria i habilitado. Tuvo la 1.ª
el proyecto sobre el modo como el poder eje-
cutivo debe proveer interinamente las vacantes
de los gobernadores. Tuvo la 1.ª el proyecto
declarando que individuos de los que fueron
del ejército granadino en los años de 1810
á 1816, no son acreedores á retiro con pen-
sion.

7 por la noche. - Tuvo la 3.ª discusion
el proyecto sobre el modo de proveer el em-
pleo de capitán de puerto. Tuvo la 1.ª el
proyecto declarando que los militares retirados
con pension están obligados á prestar sus ser-
vicios en caso de peligro. Se leyó una comu-
nicacion del secretario del interior i relaciones
exteriores, acompañada de 21 documentos sobre
los negocios del Ecuador. Tuvo la 3.ª dis-
cusion el proyecto mandando entregar á Ven-
ezuela los documentos que directamente le
correspondan. - Continuó la lectura de la espo-
sicion del secretario del interior i relaciones
exteriores.

El diputado secretario:
Vasquez.
(Continuá.)

SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA.

En la sesion del 30 de marzo, ha nomi-
brado el concejo administrativo de la Socie-
dad educacion primaria las siguientes comisia-
nes, en cumplimiento del artículo 21 del Re-
glamento de la misma sociedad.

- Para Tocaina.*
Presidente Antonio Toledo. - Ignacio Olarte.
Antonio Mariano Acevedo
- Para Funza.*
Presidente. Andrés Sandino. - Joaquin Gomez Hoyos. - Camilo Sarmiento. - Ignacio Martinez.
- Para Caqueza.*
Presidente. - Ramon Eguiguren. - Joaquin Antonio Nieto. - Antonio Racines.
- Para Uhaté.*
Presidente. Francisco Parraga.
- Para Chocontá.*
Presidente. Isidro Calderon. - José Maria Martinez. - Raimundo Benavides.
- Para Fusagasugá.*
Presidente. Juan Manuel Acevedo. - José Maria Barrios.
- Para Guaduas.*
Presidente. José Maria Acosta. - Manuel Acosta. - Manuel Samper.
- Para Zipaquirá.*
Presidente. Tomas Silva. - Vicente de Ascuénaga. - Santiago Mateus. - José Maria Bernal.

EMIGRADOS DEL EQUADOR EN PASTO.

Se han suscrito i pagado su cuota los siguientes ciudadanos.

- Jeneral Francisco de P. Santander. 50.
- Sor. Lino de Pombo. 10.
- Dr. Francisco Soto. 6.
- Sor. Luis Silvestre, en una libranza contra la tesoreria de rentas provinciales. 2.

Suma 68

Col. 3
 Pos: 57
 Col: 58
 (496)
 Tomo 12 - Bogotá
 El Constitucional de la Universidad de Bogotá
 B. N. C. F. 702
 Abril 12 de 1835
 f-5022

